



THE WORLD BANK
IBRD • IDA

INICIATIVAS GLOBALES DE PROTECCION DE PROTECCION DE DATOS; ROL DEL BANCO MUNDIAL

Lima, 7 Mayo 2015

Fredesvinda Montes,
Senior Financial Infrastructure Specialist, Banco Mundial
Fmontes@worldbank.org



THE WORLD BANK
IBRD • IDA

TABLA DE CONTENIDOS

- Principales areas de intervención
- Justificación y metodología
- Tratamiento de la Privacidad y Protección de Datos en cada una de estas areas
- Coordinación con otras instituciones internacionales, regionales o a nivel país.

AREAS DE INTERVENCIÓN

- ✓ Información crediticia, “*Principios Generales de Información Crediticia*” , ICCR 2011
- ✓ Protección al consumidor de servicios financieros, “*Código de Buenas Prácticas*” 2012
 - ✓ *Finanzas en el ámbito digital*
- ✓ Iniciativa global de indentificación de individuos ID4D (en proceso)

PRINCIPIOS GENERALES DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO

Justificación y objetivos

- Ausencia de estándares internacionales en la materia
- Las experiencias de un país no siempre son replicables en otro

- Guiar la acción de:
 - i. Las autoridades (supervisión-vigilancia-desarrollo)
 - ii. Centrales de Riesgo y Bureaus de Credito (Responsables del tratamiento).
 - iii. Los intermediarios financieros (proveedores de datos).
- Proveer de un marco de protección adecuada a los consumidores de productos de crédito o similares (titulares de datos).
- Parte Consejo Internacional de Estabilidad Financiera (FSB) compendium de estándares internacionales de sector financiero.
- El ICCR continúa trabajando en avanzar la agenda internacional de los sistemas de información crediticia en todas las áreas pertinentes incluido el tratamiento personal de los datos de información crediticia y análoga.

PRINCIPIOS GENERALES DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO

Metodología

- Revisión de principios, literatura y grupos de trabajo existentes en la materia:
 - i. Conferencia de Autoridades de Protección de Datos
 - ii. Unión Europea, OCDE, APEC
 - iii. Grupos de Expertos, publicaciones académicas, encuestas de país.
- Experiencia empírica en intervenciones y estudios de país
 - i. 17 países de Latinoamérica y el Caribe (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad & Tobago y Uruguay) , (Bahamas, Belize, Haití).
 - ii. África, Asia y Europa del Este.
- Grupo de trabajo- *Comité Internacional de Información Crediticia (ICCR)*

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Agencia Española de Protección de Datos• Arab Monetary Fund (AMF)• Asociación latinoamericana de Crédito (ALACRED)• Association of Consumer Credit Information Suppliers (ACCIS)• Banco Central do Brasil• Bank for International Settlements (BIS)• Banca D'Italia• Banco de España• Business Information Industry Association• Centro de Estudios Monetarios latinoamericanos (CEMLA) | <ul style="list-style-type: none">• Central Bank of the Republic of Turkey• Consultative Group to Assist the Poor (CGAP)• Consumer Data Industry Association (CDIA)• Deutsche Bundesbank,• European Bank for Reconstruction and Development (EBRD)• European Commission (EC)• Federal Reserve Bank of New York (Fed NY)• Federal Trade Commission , US (FTC)• Inter-American Development Bank (IADB)• International Finance | <ul style="list-style-type: none">• International Monetary Fund (IMF)• People's Bank of China• Reserve Bank of India• Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México• South Africa's National Credit Regulator• The World Bank (WB) |
|--|--|--|

LOS 5 PRINCIPIOS

Datos

- Los sistemas de información crediticia deben contener datos exactos, oportunos y suficientes – incluyendo datos positivos – que sean recogidos de una manera sistemática de todas las fuentes relevantes y disponibles. Además, esta información se debe conservar el tiempo necesario.

Seguridad

- Los sistemas de información crediticia deben establecer estándares rigurosos de seguridad y fiabilidad y ser eficientes.

Gobernanza

- Los acuerdos de gobierno corporativo de los proveedores de servicios y de los proveedores de datos deben asegurar la responsabilidad, transparencia y efectividad en la gestión de los riesgos asociados con los negocios y el acceso equitativo de los usuarios a la información.

Marco legal

- El marco legal y regulatorio general para la elaboración de informes de crédito debe ser claro, predecible, no-discriminatorio y proporcional, al igual que debe apoyar a los sujetos a los que se refieren los datos y los derechos de los consumidores. El marco legal y regulatorio debe incluir mecanismos de resolución de disputas judiciales o extrajudiciales eficientes.

Flujo

Transfronterizo de datos

- La transferencia de datos de crédito entre distintas jurisdicciones debe ser facilitada, en los casos apropiados, si existen requerimientos al respecto.
- (15% impiden el tratamiento transfronterizo de datos)

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

Derecho de Oposición

- (i) Oponerse a que la información que les concierne sea recogida para ciertos objetivos y/o utilizada para ciertas finalidades.

Derecho a ser informado

- (ii) el derecho a estar informados sobre las condiciones de recolección, procesamiento y distribución de datos recabados sobre ellos

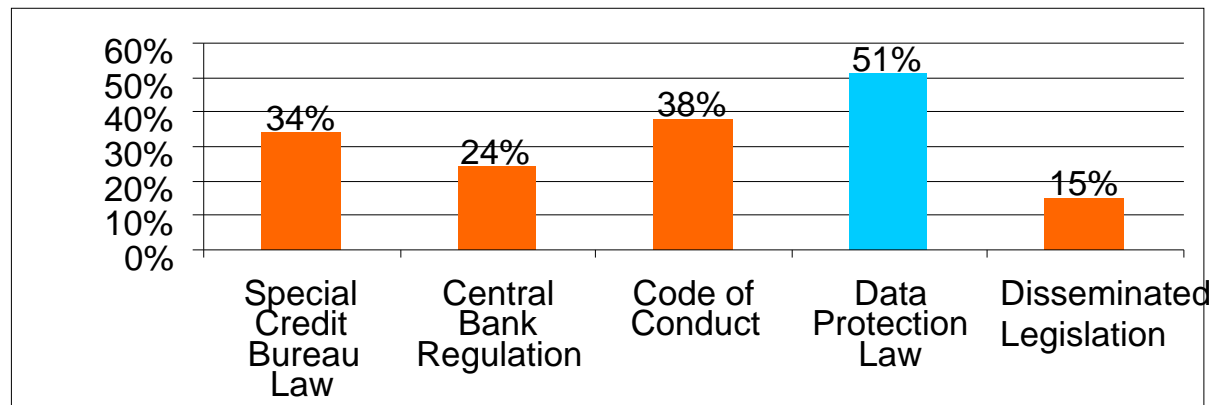
Derecho de acceso

- (iii) el derecho a acceder, de forma periódica y a muy bajo coste o sin coste alguno, a los datos almacenados sobre los titulares de datos

Derecho a cuestionar la exactitud de información

- (iv) el derecho a refutar la exactitud de la información que les concierne.

RECOMENDACIONES DE VIGILANCIA



Recomendación A : Regulación y supervisión de los sistemas de información de crédito

Recomendación B: recursos y competencias de supervisión y de regulación

Recomendación C: Difusión de los objetivos y políticas en relación con los sistemas de información de crédito.

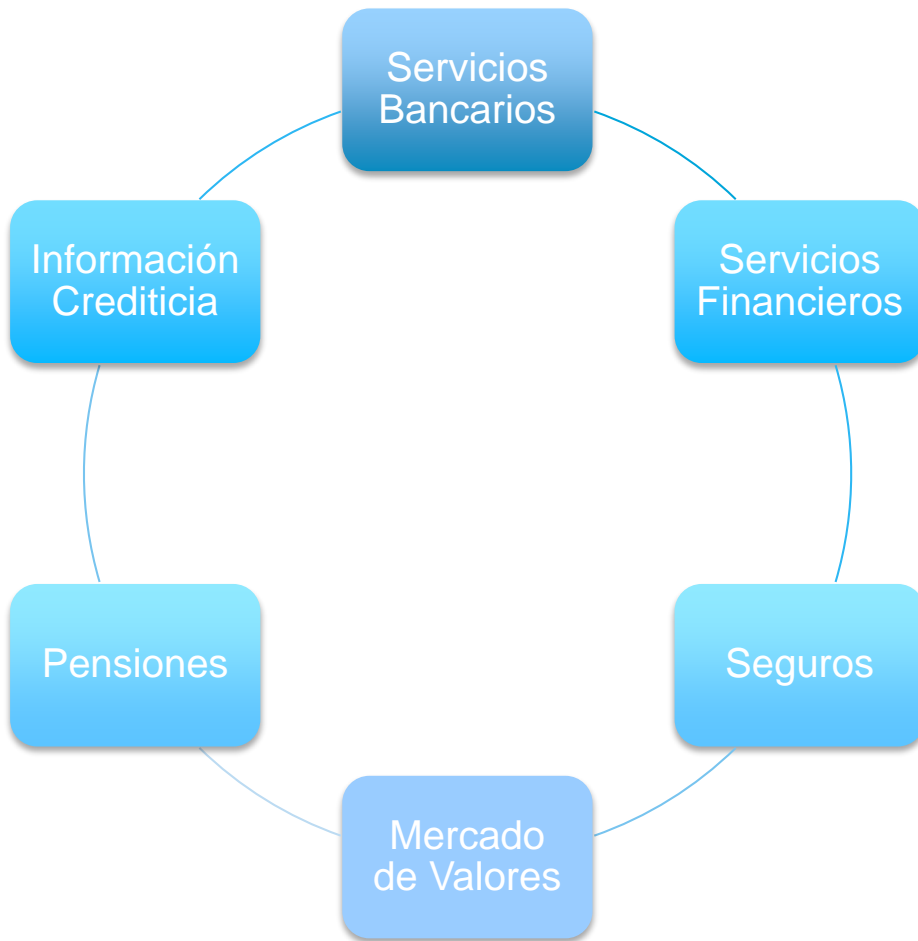
Recomendación D: Aplicación de los Principios Generales para los sistemas de información de crédito

Recomendación E: Cooperación entre autoridades (nacional e internacional)

Problemáticas detectadas-

- ❖ Coordinación entre autoridades
- ❖ Normas claras respecto al tratamiento y uso de la información de agencias gubernamentales
- ❖ Aplicación del concepto de consentimiento

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE SERVICIOS FINANCIEROS



1. Confidencialidad;
2. Seguridad;
3. Información al titular de datos;
4. Revelación de Datos;
5. Tratamiento de quejas y resolución de litigios entre titular de datos y responsable del tratamiento de datos.

*Código de Buenas Prácticas,
Banco Mundial 2012*

ID4D- IDENTIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Justificación

1. La Prueba de identidad es necesaria para acceder a servicios básicos
 - ✓ Servicios financieros (KYC, ccc, seguros, crédito, pagos)- 2.5 Billiones de personas excluidas
 - ✓ Servicios sociales (subsídios, acceso a educación)
 - ✓ Pago de impuestos
 - ✓ Acceso a herencias
 - ✓ Derecho al voto
2. Contribuye al acceso a servicios para los individuos en especial grupos de población menos favorecida
 - ✓ Mujeres
 - ✓ Grupos indígenas
 - ✓ Población en zonas rurales (agropecuario)
 - ✓ Inmigrantes (10 M de personas no están reconocidas por ningún Estado)
 - ✓ Niños (750 M excluidos de recibir vacunas, educación)
3. Previene el robo de identidad y fraude en la provisión de servicios sociales, financieros

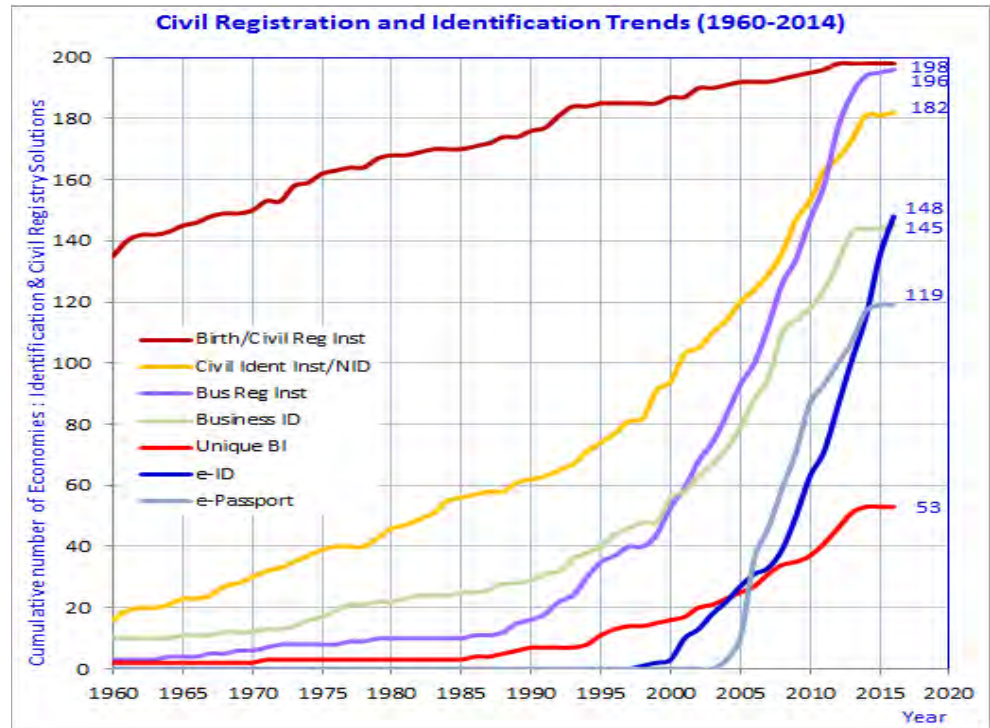
ID4D- IDENTIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Objetivos

1. Creación de sistemas de identidad eficientes a nivel país que permitan la integración de la población excluida en servicios sociales, financieros y en el ejercicio de sus derechos en general que como personas les correspondan. Igualdad entre mujeres y hombres
2. Prevenir el robo de identidad y fraude en la provisión de servicios sociales, financieros
3. Contribuir al objetivo global del Grupo Banco Mundial “Acceso Universal a Servicios Financieros en 2020” 89% frente a un 24%
4. Contribuir a la reducción de pobreza
5. Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres (70% frente a l 10% en ingresos)

ID4D- IDENTIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

La identificación de las personas debe ser única, compatible entre sistemas y portátil además de ser segura.



Fuente: Dener y otros 2015

Iniciativas en el marco internacional

- i. **CRVS Scale-up plan- 2015-2024** Canadian Prime Minister's Summit, 2014
- ii. **Universal Financial Access/ Digital Payments-** G-20 Summit Noviembre 2014
- iii. **Digital Identity Toolkit for Africa-** 2014
- iv. **Social Protection Assessment-**

ID4D- IDENTIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

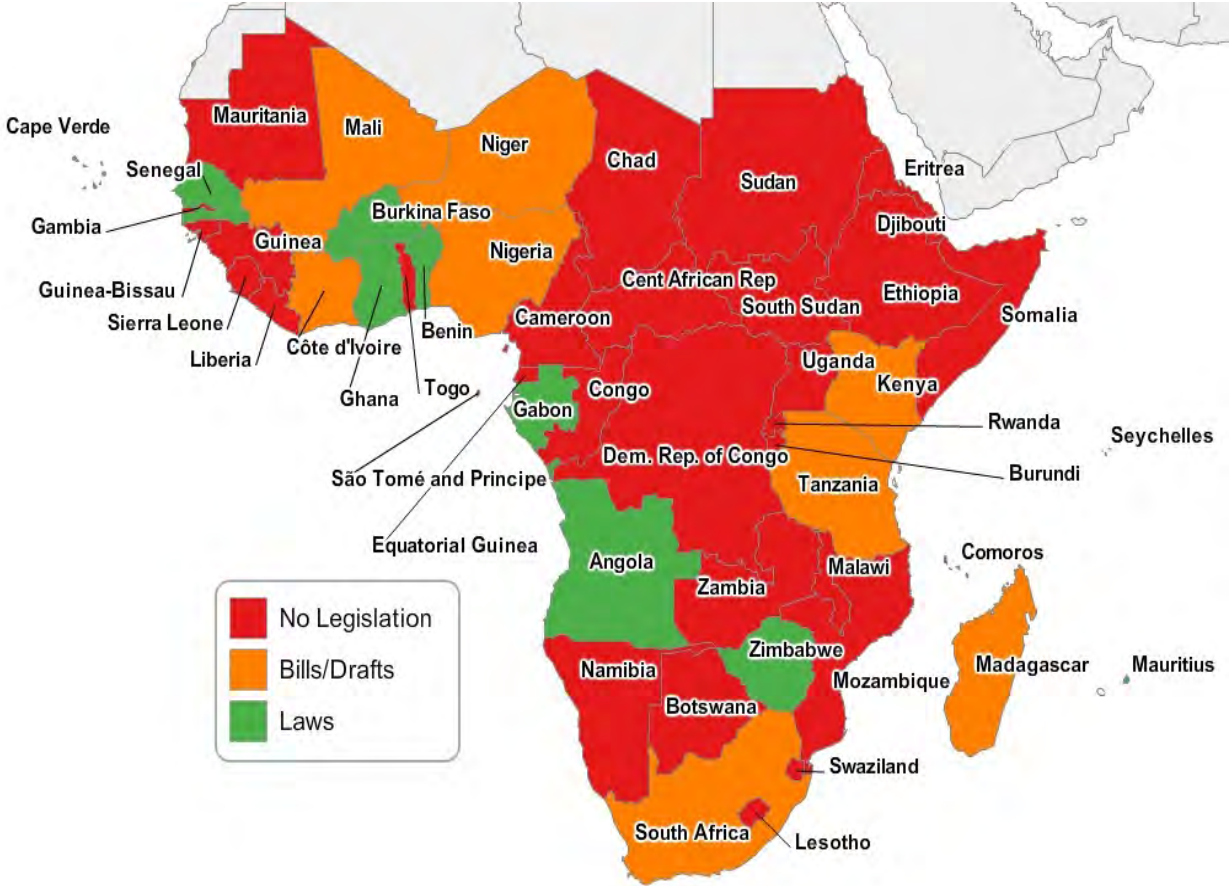
Desafíos

1. Estado de los Registros
 - ❖ Unificación
 - ❖ Digitación de la información

2. Tecnológicos
 - ❖ Sistemas
 - ❖ Seguridad de la información
 - ❖ Biometría, smart cards

3. Legales
 - ❖ Ausencia de normas claras respecto al acceso y uso
 - ❖ Tipo de datos 'Cómo determinar cuáles son relevantes?'

LA PROTECCIÓN DE DATOS EN ÁFRICA



Fuente; Dener y otros 2015

PROTECCIÓN DE DATOS Y DESARROLLO

1. Como conseguir un equilibrio entre la protección de la privacidad y el uso adecuado de la información ?
2. El entorno de *big data* difiere del tratamiento tradicional de la protección de datos personales?
3. Existe un marco internacional de protección de datos que guíen estas actuaciones globales?



*Preguntas ?
Muchas
Gracias!*